



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2018-8

GENERALIDADES

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la ESU.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La ESU, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la ESU y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la ESU, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ Los proponentes interesados en el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta para:



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

1. **OBJETO:** Servicio de almacenamiento, transporte, custodia y digitalización de archivos físicos y conservación de medios magnéticos para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.
2. **ALCANCE:** El objeto de la presente solicitud privada de oferta para la prestación del servicio de comprenda lo siguiente:
 - Almacenamiento de cajas de archivo físico de referencia X300
 - Conservación en ambiente controlado de contenedores con medios magnéticos (los contenedores son propiedad de la empresa que presta el servicio).
 - Instalaciones y bóvedas que garanticen un ambiente adecuado para la preservación de archivos documentales. controlada la temperatura y la humedad relativa, control de plagas, sistemas automáticos de extinción de incendios, sistemas de ventilación y sismo resistencia.
 - Instalaciones y bóvedas alta seguridad con monitoreo permanente de Circuito Cerrado de Televisión y con acceso restringido.
 - Transporte de las cajas bajo estrictas normas de seguridad.
 - El oferente responderá en caso de pérdida, destrucción, extravío, adulteración, avería, hurto o cualquier otro acontecimiento que afecte los documentos que conforman el archivo físico. Indemnización integral por concepto de los daños y perjuicios reales que se puedan causar por los eventos.
 - El proponente deberá comprometerse que en caso de ser elegible, asegurar la confidencialidad de la información almacenada.
 - El proponente seleccionado deberá contar con un coordinador responsable o contacto directo que se encargará de realizar todo lo concerniente a la administración del apoyo a la gestión para el almacenamiento, custodia, transporte de archivo físico y medios magnéticos de la Empresa para la Seguridad Urbana.
 - Digitalización de documentos según las especificaciones descritas en este documento y en los términos de referencia anexos.
 - El contratista asignará un espacio físico de oficina y un área de depósito libre para llevar a cabo el proceso de digitalización.
 - Este sitio deberá ser adecuado por el Contratista en cuanto a los equipos, insumos y personal necesarios para la ejecución del contrato.
 - Entrega por parte de la ESU de los expedientes objeto de digitalización debidamente inventariados en formato Excel (formato único de inventarios). Se estima que se deben digitalizar 19.000 expedientes contractuales en la primera fase del proyecto. De común acuerdo se entregarán cantidades de tal manera que no haya acumulación de documentos, ni permanencia de ellos durante mucho tiempo fuera de su sitio de almacenamiento, lo cual facilitará el seguimiento al cronograma.
 - El contratista deberá indicar en el plan de trabajo el número de personas con las que ejecutará el contrato, sus roles y funciones, así como el tiempo de dedicación a las labores del contrato y especificar si habrá turnos adicionales con el fin de dar cumplimiento en términos de tiempo y calidad.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- Se debe tener en cuenta que corresponde a un archivo total, es decir, los expedientes existentes son activos y pueden ser solicitados por los usuarios tanto internos como externos teniéndose que registrar y controlar dichos préstamos, sin permitir que se descontrola el inventario y/o unificación de expedientes.
- Estas actividades serán coordinadas con el funcionario encargado del archivo de la ESU.
- Llevar a cabo la digitalización según el acuerdo 06 de 2011, del Archivo General de la Nación y se deberán desarrollar las siguientes actividades:

ORGANIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

Verificación e identificación del contrato que se van a digitalizar en el siguiente orden:

- Contrato, pólizas, acta de inicio, propuesta del contratista, licitación (solicitud pública de ofertas, solicitud privada de ofertas, invitación a cotizar, informes, acta de liquidación y documentos complementarios).
- Para los anexos como, CD's, DVD, tarjetas usb o cualquier objeto del cual se hable en el documento principal, se deben sacar del sitio donde estén. Estos se deben conservar en una - unidad plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable, que no desprenda vapores ácidos o contenga moléculas ácidas retenidas en su estructura, se llevarán a otra sección con el fin de conservarlos como medios magnéticos de distintos formatos, de conformidad con el acuerdo 011 de 1996 y acuerdo 037 del 2002, del Archivo General de la Nación.
- Mejorar la presentación de aquellos documentos que se encuentran en papel químico, fax y digitalizar el de mejor calidad, para lo cual será necesario incrementar el nivel de sensibilidad de la máquina de captura de la imagen.
- Identificar cada una de las carpetas debe ser identificada con el nombre de la serie, subserie, nombre del contratista y número del contrato, estos datos deben ser proporcionados por la ESU.
- Retirar ganchos, clips, recuperación de bordes y desdoble de hojas, como mínimo, dentro de la actividad de alistamiento.
- Preparar físicamente los documentos que estén rotos o presenten rasgaduras, lo que es un requisito previo para el proceso de digitalización. Si los documentos se encuentran totalmente rasgados e imposible de realizar el "Alistamiento" para la digitalización en equipos de escáner con sistema de alimentación para documentación masiva, se debe contar con escáner de cama plana para poder digitalizar este tipo de documentos.
- En el evento que durante el proceso de organización y alistamiento documental de los expedientes, se evidencie biodeterioro por cualquier tipo de agente (microorganismos, insectos o roedores), se debe informar inmediatamente al supervisor del contrato, con el fin de aislarla, (empacar en papel Kraft o periódico) y posterior sometimiento al proceso de desinfección. Esta documentación se debe identificar en el Formato Único de Inventario documental, en la columna de observaciones como "Material Infectado".

DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES:

Para realizar el escaneo se deben tener en cuenta, entre otras, las siguientes condiciones:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- Si un folio identificado y/o radicado bajo un número de radicación determinado tiene más de una (1) página relacionada con el mismo número de radicación, tales páginas deben asociarse al número de radicación que lo contiene.
- La cantidad de páginas que se encuentran contenidas en un expediente, deben coincidir con el total de imágenes escaneadas para ese expediente.
- Separar los documentos que se encuentren repetidos en los expedientes objeto del servicio de escaneo. Para realizar la separación de los documentos repetidos se deberán tener en cuenta los criterios que fije la Unidad de gestión Documental de la ESU.
- Llevar a cabo el control de calidad necesario para que los folios escaneados puedan garantizar su posterior visualización e impresión, es decir la imagen al visualizarse no debe ser borrosa ni difusa de tal manera que al compararla contra el original debe mostrar el contenido o representación del mismo. No obstante la calidad de la imagen está sujeta a la calidad del documento físico, casos en que el supervisor del contrato evaluará el resultado. Sin embargo, estos deben permitir su reproducción por pantalla o impresión con similar calidad de la fuente original.
- Garantizar que los documentos originales entregados por la ESU, no sean modificados, ni alterados, de tal manera que cuando se reproduzcan, su contenido coincida exactamente con el documento que obra en el expediente físico.
- El formato aceptable para el almacenamiento es: PDF/A.
- Nombrar y/o identificar los documentos escaneados de acuerdo con la serie documental.
- Subserie, nombre del contratista, NIT, RUT o cedula, número del contrato.
- Realizar el escaneo de los folios seleccionados y aprobados para ello. Las imágenes, gráficas y/o fotos deben ser escaneados en formato PDF/A garantizando una óptima visualización, es decir la imagen al visualizarse no debe ser borrosa ni difusa de tal manera que al compararla contra el original debe mostrar el contenido o representación del mismo. Su escaneo puede realizarse en escala de grises o a color.
- El contratista debe realizar los respectivos y suficientes controles de calidad de imágenes para la entrega a la ESU quien realizará mediante muestreo las pruebas necesarias, acordando en acta de técnica de comité, cuál será el procedimiento de selección y devolución total de imágenes no aprobadas.
- Los documentos digitalizados deberán ser revisados y aprobados por el personal que la ESU designe para ello o directamente por el Supervisor del contrato.
- Los escáneres, computadores y su respectivo software controladores de dispositivos de Hardware, equipos de comunicaciones, redes de datos, entre otros, que se utilizarán en la operación y ejecución del contrato, deben ser suministrados por el contratista.
- Los anteriores equipos deben ser compatibles con el Sistema de Información de Gestión Documental Mercurio.

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTURA:

- Resolución: 300 dpi
- Profundidad de Bits: Escala de grises
- Estructura de ficheros: Pagina múltiple
- Tamaño promedio de archivo: PDF 150K a 210K por hoja
- Reconocimiento óptico de caracteres: PDF
- Escala: 100% Tamaño real





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- Formato de grabación: PDF Corrección de orientación 10%
- Alimentación automática o manual: Se puede utilizar la bandeja automática para los documentos que están entre el 95% y 100% de su estado. En los demás documentos se debe utilizar cama baja.

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES Y DE OPERACIÓN:

- El proceso debe ser realizado bajo el esquema documental asignado por la entidad y radicado a nivel de Serie, Subserie y tipos documentales.
- Nomenclatura de cada carpetas: El proceso debe ser realizado bajo nombres específicos asignados previamente por la entidad, se conformado a nivel de expedientes.
- Nomenclatura de ficheros: El proceso debe ser realizado utilizando las herramientas y estándares del software Mercurio.
- Asignación de índices: El proceso debe ser realizado según entradas asignadas por la entidad.
- Número de índices de entrada 4.
- La Empresa para la Seguridad Urbana – ESU pondrá a disposición del contratista y para la ejecución del respectivo contrato, un acceso remoto al programa de gestión documental Mercurio con el fin de indexar los expedientes e imágenes resultantes del proceso de digitalización.
- El contratista debe contar con los dispositivos de digitalización adecuados, los cuales deben poseer características de buena resolución y óptimo desempeño, de tal manera que los documentos escaneados queden con excelentes características técnicas para su consulta y reproducción.
- Los documentos deben estar escaneados al menos con una Resolución de 300 dpi.
- Realizar el escaneo de los folios seleccionados y aprobados para ello. Las imágenes, gráficas y/o fotos deben ser escaneados en formato PDF/A, con una resolución de al menos 300 dpi 10.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- El proponente al cual se le adjudique el contrato deberá asumir el costo del traslado inicial de las cajas almacenadas que la ESU tiene con el proveedor actual hasta sus instalaciones.
- El proponente deberá contar con sede principal o sucursal en el Área Metropolitana del Valle de Aburra, la cual deberá estar registrada en la Cámara de Comercio del proponente. Dicha sede deberá contar con una anterioridad mínima de tres (3) años con respecto a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Esto con el fin de garantizar de forma eficiente la atención de los requerimientos de la ESU frente al desarrollo del objeto de la presente convocatoria. La ESU podrá realizar la visita correspondiente a las instalaciones para validar el cumplimiento de este requisito.
- El servicio objeto del contrato será prestado en la ciudad de Medellín.
- El proponente deberá incluir dentro de la propuesta económica la administración e IVA del servicio.
- El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones antes descritas dará lugar a la terminación unilateral del contrato.
- En todos los casos se debe garantizar la calidad y correcto funcionamiento de la prestación del servicio, en caso de fallas o inconformidades del servicio se deberá garantizar el cambio en iguales condiciones.
- La empresa a la cual le sea adjudicado el contrato deberá destinar una persona como enlace para gestionar los requerimientos que sean allegados, deberá indicar además el correo electrónico y la línea telefónica que dispondrá para tramitar los requerimientos; a través de estos medios de comunicación.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- Estas solicitudes serán enviadas al contratista a través de la supervisión del contrato designado por la ESU.
- El contratista, solo podrá ejecutar las acciones que sean autorizadas por el supervisor del contrato designado por la ESU.
- En el evento que el contratista preste el servicio sin la aprobación respectiva, el valor económico correspondiente a éste no será reconocido y será responsabilidad de éste asumirlo, sin que esto interceda en la ejecución del contrato.
- Los servicios requeridos deberán prestarse en las fechas, horarios y lugares que sea solicitado por parte de la ESU.
- El proponente deberá entregar junto con su propuesta el **Anexo 2 Formulario de propuesta económica**, debidamente diligenciado, donde evidencie el valor por operario tiempo completo, requeridos para esta contratación.

3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El presente proceso de contratación está amparado en la disponibilidad presupuestal Nro. 201800046

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

4.1. Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	<u>Lunes 29 de Enero de 2018 , entre las 7:30 a las 8:00 am</u>
Plazo para presentar observaciones:	Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.
Fecha y hora límite de entrega:	<u>Martes 30 de enero de 2018, entre las 8:30 a las 9:00 am</u>

4.2 Forma de entrega de propuestas: El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: **Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.**

- **POR PÁGINA WEB:** El interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co, **luego de haberse registrado previamente como proveedor**. En todo caso sólo serán válidas aquellas propuestas que sean subidas al proceso que referencia los pliegos de condiciones durante el tiempo en que el proceso se encuentre en el estado “abierto” utilizando la ruta designada para tal fin y que se ejecuta una vez se ingrese al proceso dando clic en la opción “ver”. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se hayan adjuntado en los campos designados para anexar la documentación legal del oferente al momento del registro y los cuales deben actualizarse periódicamente.
- **FÍSICA:** El proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106, Barrio el Poblado, Medellín. El oferente deberá tener en cuenta el horario de atención al público de la Entidad: De lunes a jueves de 7:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:30 PM.

5. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

5.1. Plazo: El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta es hasta el 31 de enero de 2019, una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

En desarrollo del contrato que surja en virtud de esta Solicitud Privada de Oferta se admitirán entregas parciales de los elementos a contratar, optimizando los tiempos de entregas por ítems. En todo caso el o los proponentes seleccionados deberán entregar la totalidad de los elementos adjudicados, de conformidad con el plazo establecido en estos pliegos. Igualmente, la ESU se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.

5.2. Lugar de entrega: Los bienes y servicios antes descritos son con destino a la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106, Barrio el Poblado, Medellín o donde la ESU lo indique.

5.3. Forma de pago: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos mensuales de acuerdo con las entregas realizadas que a continuación se detallan, previo envío de factura por parte del proveedor seleccionado y emisión de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU así:

- ✓ Primer pago con el avance del 10 % del contrato, certificado mediante recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- ✓ Segundo pago con el avance del 20 % del contrato, certificado mediante recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- ✓ Tercer pago con el avance del 40 % del contrato, certificado mediante recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- ✓ Cuarto pago con el avance del 60 % del contrato, certificado mediante recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- ✓ Quinto pago con el avance del 80 % del contrato, certificado mediante recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- ✓ Sexto pago con el avance del 100 % del contrato, certificado mediante recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

Para el servicio de almacenamiento, la ESU pagará al contratista pagos mensuales de acuerdo con el número de cajas almacenadas y el transporte de las cajas en consulta o cajas nuevas, enviadas





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

para la custodia externa, previo envío de factura por parte del proveedor seleccionado y emisión de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU.

- La acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. Para lo anterior, debe aportar las planillas correspondientes, donde se evidencien todos los pagos realizados a sus empleados.
- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

5.4. Vigencia de la propuesta: Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de treinta (30) días a partir del cierre de la contratación.

5.5. Supervisión: Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la ESU, designará uno o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio o productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

6. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Una vez verificado el cumplimiento los documentos de participación y de las especificaciones técnicas, se procederá a evaluar los aspectos que a continuación se expresan:

6.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA: La ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

6.2. VERIFICACIÓN TÉCNICO- ECONÓMICA: Una vez realizada la evaluación jurídica, la ESU efectuará la evaluación económica teniendo en cuenta el menor precio ofrecido o propuesta más económica, y que cumpla con todos los requerimientos del alcance de esta SPVA y los criterios plasmados en el **anexo 2 "Formulario de propuesta económica"**.

Nota: Los valores cotizados se deben calcular con una base de 1.637 cajas almacenadas y una base de 690.000 imágenes para digitalizar.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

La oferta deberá presentarse por escrito en pesos colombianos. Los valores no deben estar representados con decimales, deben estar redondeados al peso, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero.

Los proponentes deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la evaluación y que incidan en los precios propuestos. La ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El valor de la propuesta que ofrezca el oferente, serán el que corresponda a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

6.2 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de la propuesta económica. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existe error en el precio total de la propuesta presentada y en caso de disparidad entre el valor total ofertado y el que corresponda a la suma de los ítems respectivos, el proponente entiende y acepta que se tomará por válido éste último.

6.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

6.4 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA

La ESU podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los Pliegos de Condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

6.5 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la ESU podrá solicitar análisis de precios unitarios y todos los soportes para verificar el valor y la atención. De comprobarse la existencia de Precios Artificialmente bajos se podrá descalificar la propuesta.

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Para la presentación de las propuestas, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada por la entidad, la cual será sujeta a verificación:

- 7.1. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 7.2. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido dentro de la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Privada de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- 7.3. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- 7.4. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co
- 7.5. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co
- 7.6. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web www.antecedentes.policia.gov.co
- 7.7. Certificado de no imposición de multas por infracción del código de policía del **representante legal** de la empresa o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de 6 meses sin pagarlas. La verificación se realiza por internet con el número de cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte en el registro nacional de medidas correctivas en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- 7.8. Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- 7.9. **ANEXO No. 1 – Carta de presentación de la propuesta.** La cual deberá estar suscrita por el Representante Legal de la Entidad o por quien ejerza sus funciones en caso de encontrarse ausente; en este caso deberá acompañar la carta de presentación de la propuesta con el documento que acredite esta condición.
- 7.10. **ANEXO 2 – Formulario de propuesta económica.** Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario del ítem requerido, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

El Formulario de propuesta económica deberá estar firmado por el Representante Legal, el no hacerlo generará rechazo de la propuesta presentada.

- 7.11. ANEXO No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social.** En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar en anexo en referencia.

La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal. Para el caso de personas naturales dicho certificado deberá ser suscrito por la persona natural y un Contador que avale dicho certificado así mismo se adjuntara la planilla del pago de aportes a seguridad social del último mes. En todo caso para ambos casos se deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página del ANEXO N° 3, según sea el certificado a expedirse.

- 7.12. ANEXO No. 4. Formulario de propuesta técnica:** Los proponentes deberán diligenciar el formato indicado, como cumplimiento del componente técnico del proceso.

- 7.13. ANEXO 5 - Resumen Certificados de Experiencia.** debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones

8. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

- 8.1. GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más.
- **Calidad:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y doce (12) meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad Civil: Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su vigencia será igual al plazo total del contrato y Seis (6) meses más. **El valor asegurado por concepto de**





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser, en ningún caso, inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza. El asegurado será la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- y el contratista, y serán beneficiarios tanto la Empresa para la Seguridad Urbana - como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista.

- 8.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la ESU para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:
- 8.2.1** Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
 - 8.2.2** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en las Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.
 - 8.2.3** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
 - 8.2.4** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
 - 8.2.5** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
 - 8.2.6** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
 - 8.2.7** Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
 - 8.2.8** Cuando el Formulario de propuesta económica no se encuentre diligenciado por el Representante Legal de la Empresa o por quien ejerza sus funciones en caso de encontrarse ausente; en este caso deberá acompañar la propuesta económica con el documento que acredite esta condición.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- 8.2.9** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 8.2.10** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- 8.2.11** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 8.2.12** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- 8.2.13** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 8.2.14** Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.
- 8.2.15** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo “Formulario de propuesta económica”.
- 8.2.16** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 8.2.17** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 8.2.18** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- 8.2.19** Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.
- 8.2.20** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta

NOTA: La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los diferentes proponentes y en caso de ser necesario la ESU podrá solicitar información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- 8.3. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, DEDUCCIONES Y GASTOS:** Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales en los cuales deban incurrir los proponentes y el contratista seleccionado a raíz de la presentación de propuestas, celebración y ejecución del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del **CONTRATISTA** favorecido con la aceptación de la propuesta..

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar en el momento de hacer el pago. Dichas deducciones se aplicaran sobre al valor de las facturas antes de IVA. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

- 8.4. CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA:** Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el Representante Legal y formará parte de la propuesta inicial.

- 8.5. CORRECCIÓN ARITMÉTICA:** En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre la propuesta económica. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

- 8.6. DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO**





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

8.6.1 Criterios de desempate: En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se seguirán las reglas particulares que en el pliego de condiciones se hayan señalado al respecto. De no existir disposición expresa en el pliego de condiciones, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado.

En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

8.6.2 Facultades de Ajuste y Negociación Directa: Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

8.6.3 Terminación del Proceso: La ESU podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

8.6.4 Acuerdo Comercial: El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

8.7. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

8.8. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne a la ESU de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

8.9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Las partes convienen, conforme lo





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

establece el artículo 1600 del código civil, que podrá pedirse a la vez la pena y la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar."

- 8.10. CESIÓN DEL CONTRATO:** El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

- 8.11. DESAGREGACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:** En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

8.12. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:

El oferente se obliga para con la ESU a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso en desarrollo de esta solicitud privada o durante o posterior a la ejecución del contrato, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre toda la información recibida u obtenida.

9. NOTAS:

- 9.1** Cualquier inquietud hacerla a través del correo de jzapata@esu.com.co con copia a pvilla@esu.com.com referenciando el número de la SPVA que está aplicando.
- 9.2** Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera, el RUT deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.
- 9.3** Los proponentes deberán cumplir con las condiciones indicadas en el presente documento. El no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.
- 9.4** A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- 9.5** La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista. La ESU, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

10. ANEXOS:

Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta en caso de que así haya sido indicado en las causales de rechazo del proceso; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los Pliegos de Condiciones y en la ley.

A continuación se relacionan los anexos del presente proceso.

Anexos del proceso:

- Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta
- Anexo 2. Formulario de propuesta económica.
- Anexo 3. Formato de certificación de aportes a Seguridad Social
- Anexo 4. Formulario de propuesta técnica





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2018

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
Medellín - Colombia

Objeto: “SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, CUSTODIA Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS FÍSICOS Y CONSERVACIÓN DE MEDIOS MAGNÉTICOS PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU”.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la “Servicio de almacenamiento, transporte, custodia y digitalización de archivos físicos y conservación de medios magnéticos para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU”, presento la siguiente oferta.

Así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017 - Reglamento de Contratación de la ESU.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y ejecución del contrato.
10. En caso de resultarme adjudicado el contrato, cumpliré con todas las especificaciones incluidas en el presente pliego de condiciones.
11. Autorizo expresamente a la ESU para verificar toda la información incluida en la propuesta.
12. La presente oferta no tiene información reservada.





13. Me comprometo a ejecutar el contrato según lo requerido en el alcance del objeto, y a tener la disponibilidad de suministrar aquellos adicionales que sean requeridos en el servicio de apoyo logístico de intervenciones de seguridad.
14. Me comprometo a acogerme al promedio simple exento de precios artificialmente altos o bajos que sea calculado por la ESU para la prestación de servicios o suministros adicionales a los requeridos en el alcance del objeto.
15. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
16. Con la presente carta de presentación de la propuesta certifico que la empresa que represento cuenta con la capacidad para la prestación del servicio.
17. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
18. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
19. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico:

Nota: La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado tenga acceso al acto administrativo, es decir, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado por el usuario. Para el efecto, dadas las características del correo electrónico certificado, la entidad registrará la fecha y hora reportada en la confirmación de entrega del mensaje de datos, a través del cual se dispuso el acto en su buzón de correo electrónico. La notificación que por este medio se efectúe tiene los mismos efectos de la que se realiza en forma personal por el funcionario competente.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO NO. 2 - FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Al momento de presentar la propuesta tenga en cuenta:

- 1. Utilizar papel membrete*
- 2. Diligencie solamente las casillas sombreadas en gris*
- 3. No se aceptan propuestas parciales, es decir, los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems requeridos.*
- 4. La ESU deducirá de la cuenta de cobro o factura, las retenciones que por ley, ordenanza o acuerdo haya lugar.*
- 5. La prestación del servicio se realizará en el sitio que disponga la Secretaría de Seguridad, por lo que los valores proyectados en la propuesta económica deberán incluir los costos en los cuales debe incurrir el proponente para el traslado, instalación, desmonte y retiro de los ítems requeridos.*
- 6. Los servicios o elementos que en la ejecución del contrato sean requeridos, y que no se encuentren dentro de la propuesta económica presentada, deberán ser cotizados por parte del contratista; estos valores de elementos o servicios adicionales serán verificados por parte de la ESU según lo indicado en el presente pliego de condiciones.*
- 7. Para el presente proceso de selección la oferta con menor valor es aquella que en la sumatoria total IVA incluido, de los valores ofertados por ítem y tiempo mínimo de alquiler, y del suministro de la carretilla sea la más baja. Para esto se deberá diligenciar el siguiente cuadro:*





ANEXO NO. 2 - FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1	Valor mensual de Almacenamiento y Custodia de cada caja de referencia X300			
2	Valor mensual de almacenamiento y custodia de cada contenedor de medios magnéticos (incluye otros elementos de cierre de seguridad como precintos).			
3	Valor consulta por cada caja en las instalaciones de la ESU			
4	Valor consulta por cada caja en las instalaciones del proveedor.			
5	Valor del rearchivo de cajas.			
6	Valor transporte de cajas en préstamo independiente del número de cajas.			
7	Valor de caja de archivo X300.			
8	Digitalización de archivos			
TOTAL				

Nota: Los valores cotizados son calculados con una base de 1.637 cajas almacenadas y una base de 690.000 imágenes para digitalizar.

VALOR TOTAL EN LETRAS _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ **De** _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

Firma del Representante Legal





ANEXO N° 3. FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa **NO** cuenta con revisor fiscal, diligencie los campos resaltados en color amarillo de la opción **N° 1**.
2. Si su empresa cuenta revisor fiscal, diligencie los campos resaltados en color amarillo de la opción **N° 2**.
3. Si usted es personal natural diligencie los campos resaltados en color amarillo de la opción **N° 3**

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

OPCIÓN N° 1

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL¹), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2018

FIRMA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

¹ Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

OPCIÓN N° 2

Ciudad y fecha,

**ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX**

CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REVISOR FISCAL²), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2018

FIRMA _____

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

² Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional, Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente, el cual NO podrá contar con sanción alguna.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

OPCIÓN N° 3

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL³

EL SUSCRITO Y EL CONTADOR

CERTIFICAN QUE

Yo, (nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2018

FIRMA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA: _____

NOMBRE DEL CONTADOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP

³ Este formato aplica para los proyectos aprobados a personas naturales con establecimiento de comercio. Anexar planilla de pagos a seguridad social registrando el pago último mes, fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de los firmantes y fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y el Certificado de la Junta Central de Contadores vigente, el cual NO podrá contar con sanción alguna.





ANEXO NO. 4 - FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

(Diligenciarlo en papel membrete)

Yo _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía N° _____, en calidad de Representante Legal de la empresa _____, certifico que la propuesta técnica presentada responde al requerimiento de la ESU, y comprende la prestación de al menos los siguientes servicios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Valor mensual de Almacenamiento y Custodia de cada caja de referencia X300
2	Valor mensual de almacenamiento y custodia de cada contenedor de medios magnéticos (incluye otros elementos de cierre de seguridad como precintos).
3	Valor consulta por cada caja en las instalaciones de la ESU
4	Valor consulta por cada caja en las instalaciones del proveedor.
5	Valor del rearchivo de cajas.
6	Valor transporte de cajas en préstamo independiente del número de cajas.
7	Valor de caja de archivo X300.
8	Digitalización de archivos

Certifico además que cumpliremos a cabalidad lo indicado en el pliego de condiciones.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

